

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/19 PARA
CONTRATAR LA LIMPIEZA DE PREDIOS E
INSTALACIONES DE CEAMSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES Y EN LA PROVINCIA. DE BUENOS
AIRES.**

MEMORIA TÉCNICA

**SERVICIO DE RECOGIDA DE VOLADOS Y RESTOS DE
RESIDUOS, EMBOLSADO PARA DISPOSICIÓN FINAL EN
C.A. NORTE III, Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
DEL RECIPARQUE, EN TODO SU PERÍMETRO Y EN LOS
PERÍMETROS DE LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN**

Artículo 1 Objeto

Realizar los trabajos de recogida de volados y restos de residuos, embolsado para disposición final en C.A. Norte III, y mantenimiento de áreas verdes del Reciparque, en todo su perímetro y en los perímetros de las Plantas de separación, ubicadas en el Complejo Ambiental Norte III sobre el Camino Parque del Buen Ayre, (Prog. 7.000 del CPBA), Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2 Prestaciones a cargo del Contratista

Estará a cargo del **Contratista** las prestaciones que en forma enunciativa pero no taxativa, se detallan a continuación:

- 2.1 El **Contratista** deberá realizar el servicio de recogida de volados y restos de residuos, embolsado para disposición final en C.A. Norte III, y mantenimiento de áreas verdes del Reciparque, en todo su perímetro y en los perímetros de las Plantas de separación
- 2.2 El mantenimiento incluye trabajos de corte de pasto y limpieza de toda el área, de acuerdo a lo indicado en el **apartado 2.1** del presente Artículo.
- 2.3 El **Contratista** tendrá que disponer, a los efectos de la limpieza, de bolsas de residuos de polietileno con fuelle cuyas medidas serán de 98 (noventa y ocho) cm x 60 (sesenta) cm x 35 (treinta y cinco) micrones.

- 2.4 A los efectos de la prestación del servicio la Contratista deberá proveer la indumentaria y elementos de protección reglamentarios para este tipo de tarea y contar con cuatro (4) maquinas tipo Still 64, nuevas, equipadas con cabezal de tanza y accesorio desmalezador. 1 Mini Tractor con motor a explosión mínimo 15 Hp, con plataforma de corte de césped ancho mínimo 0,80m. Herramientas de mano para corte y mantenimiento de arbustos, Motosierra y Hoyadora, y demás herramientas para el correcto cumplimiento de las tareas.
- 2.5 Deberán contar con un Obrador de veinticinco (25) m2, para el guardado de herramientas, refrigerio, y un baño químico para uso del Personal.
- 2.6 Para la disposición de la recolección y el traslado del personal, el **Contratista** deberá proveer una **Camioneta**, donde el chofer puede ser el encargado de los servicios. Deberá contar con:
- Cebrado rojo y blanco en bandas reflectivas de 8 cm de ancho en toda la parte trasera de la camioneta
 - Barral lumínico intermitente de color ámbar parte delantera
 - Flecha fija bidireccional de color ámbar
 - 3 Conos de señalización vial 0,70 cm de altura con banda reflectiva
- 2.7 Deberá contar con las habilitaciones legales correspondientes y la documentación de la camioneta afectada al servicio. Se incluye asimismo, la acreditación de la contratación y pago de seguros a

satisfacción de **CEAMSE**, tanto para el personal como el de la camioneta para el transporte de personal, de los equipos a utilizar y de los residuos recolectados.

Artículo 3 Horarios y dotación de personal:

Los horarios y dotación del personal se detallan en el **Anexo 6**, adjuntos al presente **Pliego de Bases y Condiciones**.

El adjudicatario deberá presentar diariamente a la Inspección de CEAMSE, una planilla de asistencia de personal, en la que deberá constar nombre y apellido de sus integrantes y sus firmas.

Los horarios de prestación de los distintos turnos de trabajo quedan a criterio de las necesidades operativas, pudiendo el oferente presentar un cuadro de tareas.

Artículo 4 Personal

El Contratista deberá contar con personal idóneo para prestar el servicio, debiendo ser especializado en el manejo de los elementos, equipos y maquinarias necesarias para realizar las diferentes tareas.

Deberá contar con un encargado del turno, el que deberá supervisar y coordinar las tareas a realizar.

Todo el personal deberá conocer íntegramente los lugares y dependencias de CEAMSE donde deberán prestar el servicio.

Todo el personal, incluyendo el encargado deberá vestir uniforme con ropa adecuada al trabajo (indumentaria de alta visibilidad según Norma IRAM 3859), la cual deberá estar en perfecto estado de limpieza y conservación, debiendo llevar en su bolsillo superior izquierdo la inscripción que identifique a la empresa a la cual pertenece y credencial que identifique al operario.

El personal deberá tener modales correctos y discreción. Bajo ningún concepto entablará relaciones de ninguna especie con el personal de CEAMSE.

El adjudicatario tratará en lo posible que la dotación del personal sea estable, por razones de seguridad y de servicio, no pudiendo cambiar sin previo aviso ni consentimiento de CEAMSE.

CEAMSE se reserva el derecho de exigir a su exclusivo juicio el reemplazo de cualquiera de los integrantes del personal afectado al servicio de limpieza.

Artículo 5 Movilidad, Equipos o maquinarias, elementos de limpieza, materiales e insumos a utilizar en la prestación del servicio.

5.1 Movilidad:

El Contratista deberá contar con movilidad para **el traslado del personal**, como así también para el traslado de materiales o equipos necesarios para el cumplimiento de los servicios contratados.

5.2 Equipos o maquinarias:

El Contratista deberá contar con todos los equipos y maquinarias necesarias para la prestación del servicio, el que deberá indicar en el Formulario de equipamiento que se adjunta al presente **Pliego de Bases y Condiciones** y tener la potencia, calidad y capacidad suficiente y probada eficiencia para el servicio a prestar.

5.3 Materiales e insumos:

El Contratista deberá proveer todos los materiales e insumos necesarios para prestar el servicio.

Deberán contar con un stock de materiales e insumos para quince (15) días como mínimo, informando por nota de pedido los productos y cantidades provistas en cada oportunidad.

CEAMSE designará un lugar dentro de los diferentes predios para que el Contratista lo utilice como depósito para elementos de limpieza y equipamiento de trabajo. Dicho depósito deberá permanecer en perfecto estado de limpieza, higiene y orden.

- 5.4** La Inspección de CEAMSE podrá requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarios si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio.